



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Expte. 93/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de fecha 17/12/2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Almería mediante la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 193 de 7 de octubre de 2025), con expediente nº AL/PAJ/0072/2025. Estas subvenciones serán financiadas con cargo tanto a fondos propios de la Junta de Andalucía, como a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) para Andalucía 2021-2027.

Mediante dicha Resolución se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 34.800 € para la contratación del siguiente personal:

Código Ocupación	Denominación puesto trabajo	Nivel de estudios	Grupo Cotización	Empleo Verde	Empleo Digital	Importe
94431016	Barrenderos	No aplica	4	No	No	10.900,00
43091029	Empleado administrativo	Formacion profesional. Grado medio o equivalente	3	No	No	12.000,00
95111016	Peones agrícolas	No aplica	4		Si	11.900,00
Total Subvención						34.800,00

Habiéndose realizado proceso de selección de participantes para el puesto de trabajo de **Barrenderos** de conformidad con lo establecido en la citada Orden mediante oferta pública de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, se han presentado los siguientes candidatos: Julio José Martínez Llapa y José Manuel Picón Yebra.

Realizada entrevista personal a los candidatos en fecha 10/02/2026 y analizada la idoneidad y adecuación de los candidatos al puesto de trabajo ofertado.

En virtud de la competencia prevista en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Proceder a la contratación D. José Manuel Picón Yebra con DNI ***3029** en puesto de trabajo de barrendero, mediante contrato de duración determinada con la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, a jornada completa, con plazo de duración de seis meses desde el 16/2/2026 hasta el 15/08/2026, con cargo al Programa Activa-T Joven de la Junta de Andalucía.

Segundo. Dar cuenta del presente decreto en el siguiente pleno ordinario.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

1/2

Código Seguro De Verificación	e8 / 4WDo4xt4y6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	12/02/2026 09:41:37	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	11/02/2026 12:43:17	
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2026 con el número 24.	Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e8/4WDo4xt4y6B7JsDiwBg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Antonio Ocaña Baños

2/2

Código Seguro De Verificación	e8 / 4WDo4xt4y6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	12/02/2026 09:41:37	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	11/02/2026 12:43:17	
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2026 con el número 24.	Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e8/4WDo4xt4y6B7JsDiwBg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			